

PROVIDENCIA, 10 OCT 2018

EX.N° 1491 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Memorándum N° 24.052 de 27 de Septiembre de 2018, de la Administradora Municipal.-

3.- El Acuerdo N°576 adoptado en Sesión Ordinaria N°74 de 2 de Octubre de 2018, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:


1. PAULINA LOBOS HERRERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
3. RODRIGO RIELOFF FUENTES
DIRECTOR JURIDICO

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
A todas las Direcciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 2513 /